Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/00356

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO SOLO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL ZORZALITO, COMUNA DE TIERRA AMARILLA, ID 846–6-LP15.

COPIAPÓ,10 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **RESOLUCION EXENTA Nº 015/00031**, de fecha 11/02/2015 se adjudicó licitación pública **846 – 6 LP15**, "**Ampliación Jardín Infantil Zorzalito, comuna de Tierra Amarilla** " a la empresa de don PABLO ANDRES SANTIBAÑEZ OSORIO , cédula nacional de identidad N°15.032.190-5, con domicilio para estos efectos en Avenida sur N° 1531 , El Palomar , Copiapó.

2. Que, con fecha **18/02/2015**, se suscribió un Contrato entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa de don PABLO ANDRES SANTIBAÑEZ OSORIO , cédula nacional de identidad N°15.032.190-5, con domicilio para estos efectos en Avenida sur N° 1531 , El Palomar , Copiapó

3. Que a través de Resolución Exenta N° 015/ 00104 de fecha 12 de mayo de 2015, se autoriza aumento de plazo para ejecución de obras , quedando como nueva fecha de entrega el 03 de julio de 2015.

4. Que con fecha 23 de octubre del 2015, se suscribió una modificación de contrato , que amplia plazo de ejecución , quedando como nueva fecha de entrega el 25 de diciembre de 2015.

5. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. APRUEBESE la modificación de contrato de obra "**Ampliación Jardín Infantil Zorzalito, comuna de Tierra Amarilla**", entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa de don PABLO ANDRES SANTIBAÑEZ OSORIO , cédula nacional de identidad

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

N°15.032.190-5, fijándose como nuevo plazo de entrega de la obra el 25 de diciembre de 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/MWB/CGJ/ACO/aco
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Sección de Cobertura e Infraestructura.